



Alicante, Huesca y Orense estrenan el proyecto piloto de prescripción enfermera en la sanidad privada

Las enfermeras de la sanidad privada de Alicante, Huesca y Orense pueden prescribir desde esta semana medicamentos y productos sanitarios a los pacientes. El Consejo General de Enfermería (CGE) avanza así en su intención de que cualquier enfermera, incluso fuera del ámbito público, pueda incorporarse al sistema de prescripción electrónico y pone en marcha un proyecto piloto que, por el momento, se limita a estas tres provincias.

Por Gaceta Médica - original

Las enfermeras de la sanidad privada de Alicante, Huesca y Orense pueden prescribir desde esta semana medicamentos y productos sanitarios a los pacientes. El Consejo General de Enfermería (CGE) avanza así en su intención de que cualquier enfermera, incluso fuera del ámbito público, pueda incorporarse al sistema de prescripción electrónico y pone en marcha un proyecto piloto que, por el momento, se limita a estas tres provincias.

En 2018, el Ministerio de Sanidad aprobó un Real Decreto que reconocía la competencia enfermera para la indicación y dispensación de medicamentos y productos sanitarios. Esta competencia no era todavía efectiva en la sanidad privada, hasta esta semana. El CGE comprobará ahora la viabilidad del sistema en las tres provincias donde se ha comenzado a aplicar esta medida y la irá extendiendo al resto de colegios provinciales para que en 2024 pueda estar disponible para las 330.000 enfermeras que ejercen en España.

El proyecto piloto nos va a permitir conocer las sensaciones que tienen tanto profesionales como los pacientes como los farmacéuticos, de que todo el sistema que hemos puesto en marcha está correctamente diseñado, ha explicado el presidente del Consejo General de Enfermería, Florentino Pérez Raya, quien cree que va a ser una gran apuesta para todos los enfermeros que trabajan en el ámbito privado.

Órdenes de dispensación en papel

Los enfermeros de los colegios incluidos en el proyecto piloto podrán solicitar las órdenes de dispensación, en formato papel, a través de la ventanilla única de su respectivo colegio, tras identificarse convenientemente. Posteriormente, está previsto que la orden enfermera se incorpore al sistema de receta electrónica, para lo que es preciso que también los farmacéuticos actualicen sus sistemas informáticos.

En ese sentido, el CGE se ha coordinado con el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos (CGCOF), pues se trata de documentos que finalmente irán a parar a las farmacias cuando el paciente quiera retirar bien un medicamento o cualquier producto sanitario que sea prescrito por su enfermera, ha aclarado Pérez Raya. Para los próximos pasos, el CGE tiene previsto también coordinarse con otras organizaciones profesionales, como las de médicos, podólogos o veterinarios, que ya están trabajando en la receta electrónica privada.

Las órdenes de dispensación se han elaborado en un papel especial, que no puede imprimirse en cualquier impresora, sino que ha sido diseñado por una empresa especializada para que no se pueda falsificar ni copiar y que cumple con todos los requisitos del Real Decreto que regula su diseño. Entre las medidas de seguridad se incluye un holograma, como el que puede aparecer en los cheques bancarios, además de una banda naranja que indica que es original y de un solo uso, así como unos apartados en color gris que, en el caso de intentar copiarse, imprimen que se trata de una copia, ha detallado José Luis Cobos, vicepresidente III del CGE.

Plataforma e-Cuidados prescripción

Además, y como soporte para facilitar la prescripción enfermera, los profesionales podrán consultar todos los datos de los medicamentos y productos sanitarios que pueden prescribir en la plataforma e-Cuidados prescripción. A través de esta plataforma, desarrollada en un entorno web, a la que accederán mediante usuario y contraseña y disponible desde cualquier

dispositivo, ya sea móvil, tablet u ordenador, los enfermeros podrán consultar toda la información disponible de todo aquello que pueden prescribir: las interacciones que existen, si hay cualquier actualización de productos, si están dados de alta o de baja, si hay algún problema con algún lote de algún fármaco, ha explicado Cobos.

También te puede interesar



La prescripción no es otra cosa que dar una garantía jurídica al trabajo que día a día realizan las enfermeras

Entrevista a Florentino Pérez Raya, presidente del CGE



Copia y pega esta URL en tu sitio WordPress para incrustarlo

Copia y pega este código en tu sitio para incrustarlo

Florentino Pérez Raya



El **Colegio de Enfermería** de Alicante inicia un proyecto piloto para que las enfermeras de la privada puedan prescribir medicamentos y productos sanitarios

Este proyecto piloto puesto en marcha por el Consejo General de **Enfermería** solo está disponible en las provincias de Alicante, Huesca y Orense y, una vez comprobada su viabilidad, se extenderá al resto de colegios provinciales para en 2024 estar disponible para las 330.000 enfermeras/os españolas. (2023-11-7) Desde esta semana, enfermeras que trabajan en la Sanidad privada en la provincia de Alicante ya pueden emitir sus recetas -órdenes de dispensación enfermera- a sus pacientes y que los medicamentos y productos sanitarios que prescriban sean retirados de las farmacias.

original



Este proyecto piloto puesto en marcha por el Consejo General de **Enfermería** solo está disponible en las provincias de Alicante, Huesca y Orense y, una vez comprobada su viabilidad, se extenderá al resto de colegios provinciales para en 2024 estar disponible para las 330.000 enfermeras/os españolas.

(2023-11-7) Desde esta semana, enfermeras que trabajan en la Sanidad privada en la provincia de Alicante ya pueden emitir sus recetas -órdenes de dispensación enfermera- a sus pacientes y que los medicamentos y productos sanitarios que prescriban sean retirados de las farmacias. Ello es posible gracias a un proyecto piloto, que ha comenzado también en las provincias de Huesca y Orense, puesto en marcha por el Consejo General de **Enfermería** y en el que participa el **Colegio de Enfermería** de Alicante, para validar tanto la orden de dispensación enfermera como el procedimiento para que las enfermeras/os puedan disponer de las recetas.

Como explica Florentino Pérez Raya, presidente del **CGE**, para ponerlo en marcha nos hemos coordinado con el Consejo General de Farmacéuticos, pues se trata de documentos que finalmente irán a parar a las farmacias cuando el paciente quiera retirar bien un medicamento o cualquier producto sanitario que sea prescrito por su enfermera. El proyecto piloto nos va a permitir conocer las sensaciones que tienen tanto profesionales como los pacientes como los farmacéuticos, de que todo el sistema que hemos puesto en marcha está correctamente diseñado. Creemos -añade- que va a ser una gran apuesta para todos los enfermeros que